



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN URGENTE DE DOS MIL DIECISÉIS
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del día catorce de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala Anexa a la Secretaría Administrativa, la y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para celebrar la Segunda Sesión Urgente de dos mil dieciséis, sesión a la que fueron previa y legalmente convocados, en términos de lo dispuesto por el Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numerales 24 y 25 del Manual, el Presidente del Comité declaró el inicio de la Segunda Sesión Urgente de dos mil dieciséis.

Estuvieron presentes, como integrantes del Comité, los siguientes servidores públicos:

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.
Vocal

Dr. Jesús Arturo Flores López
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.
Vocal

Mtro. Juan Antonio Garza García
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.
Vocal

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Vocal

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General.
Asesor

Mtro. Jesús Medina Franco
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Asesor

El **Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba**, informó que se encontraba presente el Licenciado Oscar Alejandro Rodríguez Paz, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, como invitado.

Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que:

- a) Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de 150 licencias de Microsoft Office 365; Una licencia de Microsoft Visual Studio NET Enterprise w/MSDN con WS Assurance; 5 licencias de Microsoft Visual Studio NET Profesional; 20 licencias de Microsoft Visio Profesional 2016 y 20 licencias de Microsoft Project Profesional 2016, en los términos del dictamen técnico emitido por el Comité de Informática mediante Acuerdo **ACU-09-CIE-04-2016**; y
- b) Se autoriza realizar el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de las citadas licencias con la empresa Microsoft Corporation, solicitadas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos hasta por un monto de \$483,236.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

El Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba, informó que se recibió una observación por parte de la Contraloría General para modificar el punto b) del Orden del Día para quedar en los siguientes términos:

- b) Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de las citadas licencias con la empresa Microsoft Corporation, solicitadas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos hasta por un monto de \$483,236.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, sometió a consideración de los integrantes del Comité, el proyecto de Orden del Día con la modificación propuesta por parte de la Contraloría General, y al no haber más intervenciones se aprobó por **UNANIMIDAD**, asimismo en términos del numeral 27 del Manual, solicitó la dispensa total de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Se procedió al desahogo del único punto del Orden del Día:

Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que:

- a) Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de 150 licencias de Microsoft Office 365; Una licencia de Microsoft Visual

Studio NET Enterprise w/MSDN con WS Assurance; 5 licencias de Microsoft Visual Studio NET Profesional; 20 licencias de Microsoft Visio Profesional 2016 y 20 licencias de Microsoft Project Profesional 2016, en los términos del dictamen técnico emitido por el Comité de Informática mediante Acuerdo **ACU-09-CIE-04-2016**; y

- b) Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de las citadas licencias con la empresa Microsoft Corporation, solicitadas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos hasta por un monto de \$483,236.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

El **Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba**, informó que se recibieron observaciones por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y por parte de la Contraloría General, asimismo, comentó sobre algunas modificaciones realizadas a las requisiciones, mismas que fueron sustituidas en el acto por falta de sellos y firmas.

Siguiendo con su intervención, el **Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba**, dio lectura a un cuestionamiento por parte de la Contraloría General, precisado en la página foliada con el número 45, en donde se hace referencia al escrito presentado por la empresa Microsoft, en el sentido de que si el contrato con la empresa Microsoft ¿es por tres años con un pago anual?

El **Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**, en uso de la voz realizó el siguiente comentario: "la política de Microsoft en términos de cotización y conforme a sus propios procedimientos, maneja licencias trianuales, sin embargo, dada la característica especial de esta Institución Pública, no podemos suscribir un contrato de tres años, lo que hacemos es suscribir un contrato anual con pago anual".

El **Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz**, en uso de la voz, reforzó el argumento presentado por el Mtro. Alejandro Fidencio, comentando que el contrato no obliga en ningún momento tener una extensión mayor a un año, y que el contrato se firma con la empresa únicamente por un año.

El **Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva**, realizó el siguiente comentario "sobre la política de Microsoft de formalizar un contrato por tres años", por lo cual sugirió al área jurídica tener cuidado en la elaboración del contrato, para que este sea de forma anual, ya que de lo contrario sería una contratación multianual, en la que se necesita una autorización especial que no se tiene.

El **Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**, refirió que la contratación no obliga un compromiso mayor a un año, "simplemente inicio, término y es anual", asimismo, cedió el uso de la voz al Mtro. Jesús Medina Franco.

El **Mtro. Jesús Medina Franco**, comentó sobre tres puntos a considerar, que estrictamente no son de forma, en el primero de ellos consideró pertinente que en la parte en donde se cita los oficio IEDF/UTSI/224/2016 y IEDF/UTSI/250/201, en el formato CAAS-01, se especifique que es la reducción **total** del porcentaje de contenido de integración nacional, tal y como se presenta en el

Orden del Día; en el segundo, consideró oportuno aclarar que la vigencia de las licencias será de una año a partir del 1° de diciembre de 2016, ya que en el Comité de Informática, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, se señaló que las licencias tendrían una vigencia perpetua, y por último en el folio 36, en el punto tercero, consideró pertinente precisar, en la parte del escrito, en el que el apoderado legal de la empresa Microsoft Corporation, manifestó bajo protesta de decir verdad que la empresa es la titular originaria de los derechos de comercialización, diga que es originaria y exclusiva de los derechos de comercialización, elemento determinante para hacer la adjudicación directa.

El Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz, en uso de la voz, precisó que efectivamente las licencias estaban consideradas de manera perpetua, pero al revisar el licenciamiento con Microsoft cuando hizo la cotización, el área de Adquisiciones observó que no existían las licencias perpetuas, sino eran vigencias de un año, por eso es que se hace referencia a un año en la adquisición.

El Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, pidió al Secretario del Comité ajustar las precisiones en la documentación soporte, específicamente para lo que es la adjudicación de manera directa, toda vez que es originaria y exclusiva.

Al no haber más intervenciones **el Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba**, sometió a consideración de los integrantes del Comité aprobar el proyecto de Acuerdo con las observaciones a las que se hicieron referencia, aprobando por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Núm. AU-02-01-2016

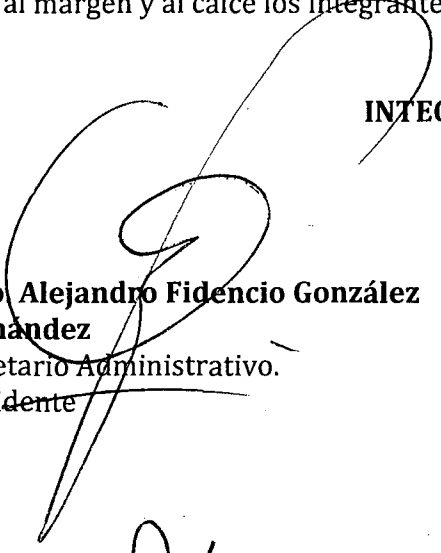
Único. a) Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de 150 licencias de Microsoft Office 365; Una licencia de Microsoft Visual Studio NET Enterprise w/MSDN con WS Assurance; 5 licencias de Microsoft Visual Studio NET Profesional; 20 licencias de Microsoft Visio Profesional 2016 y 20 licencias de Microsoft Project Profesional 2016, en los términos del dictamen técnico emitido por el Comité de Informática mediante Acuerdo ACU-09-CIE-04-2016; y

b) Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de las citadas licencias con la empresa Microsoft Corporation, solicitadas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos hasta por un monto de \$483,236.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

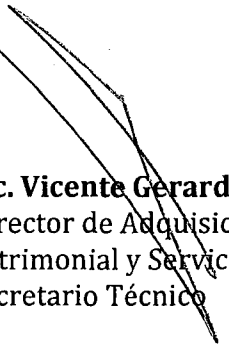
Siendo el único punto referido en el Orden del Día el **Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual, siendo las dieciocho horas con treinta y seis minutos del día catorce de julio de dos mil dieciséis, levantó la Segunda Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Firman al margen y al calce los integrantes del Comité:

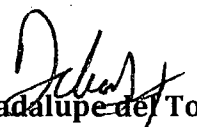
INTEGRANTES



Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente



Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico



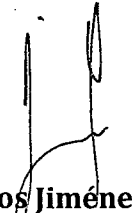
Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.
Vocal



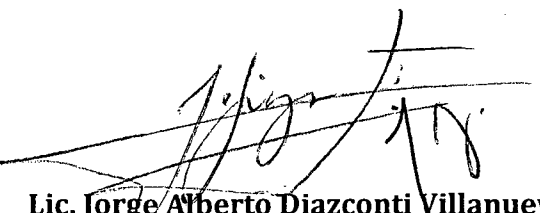
Dr. Jesús Arturo Flores López
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.
Vocal



Mtro. Juan Antonio Garza García
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.
Vocal



Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Vocal



Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General.
Asesor



Mtro. Jesús Medina Franco
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Asesor